



Junta de Andalucía

Fundación  
Cajasol

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 14 DE MARZO DE 2023 ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN CAJASOL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES PRODUCIDOS EN LAS ANTIGUAS ESCRIBANÍAS DE MARINA QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

En Sevilla, a 5 de julio de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. don Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la citada Consejería, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Sr. don Antonio Pulido Gutiérrez, Presidente de la Fundación Cajasol, actuando en nombre y representación de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, en adelante la Fundación Cajasol, CIF G-91763235, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Séptima, número SE/1138 y con domicilio en Sevilla, en Plaza de San Francisco nº 1, en virtud de apoderamiento otorgado ante el notario don Francisco José Aranguren Urriza, el 10 de octubre de 2012 y bajo el número 1786 de su Protocolo y debidamente inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía. La Fundación Cajasol fue constituida mediante escritura de fusión, entre la Fundación El Monte y la Fundación Caja San Fernando, otorgada el 2 de junio de 2008 ante el Notario de Sevilla y de su ilustre Colegio, D. Antonio Ojeda Escobar.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad que cada una interviene, la capacidad legal necesaria para firmar la presente Adenda de Convenio de Colaboración, por lo que libre y voluntariamente,

#### EXPONEN

**Primero.-** Con fecha 14 de marzo de 2023, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Fundación Cajasol firmaron un Convenio de Colaboración para la difusión de los protocolos notariales producidos en las antiguas Escribanías de Marina que se custodian en el Archivo Provincial de Cádiz.

**Segundo.-** Para el desarrollo de los trabajos objeto del presente Convenio es necesario proceder a actualizar las anualidades que contemplan la financiación del Convenio, al apreciarse un error material en la cláusula Tercera, donde se estipula el compromiso económico asumido por la Fundación Cajasol. Estando vencida a la fecha de la firma del Convenio la anualidad del 2022, la cláusula Tercera debe modificarse, de modo que donde dice "2022" debe decir "2023", y donde dice "2023" debe decir "2024".



**Tercero.-** El Convenio suscrito el 14 de marzo de 2023 por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Fundación contempla la posibilidad de su modificación en la cláusula Novena, cuyo tenor es el siguiente: *“La modificación del clausulado del presente convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda”.*

Como consecuencia de todo ello, las partes, suscriben la presente Adenda de Convenio de Colaboración que se registrá por la siguiente

### CLÁUSULA

#### **Única. Actualización de las anualidades de financiación de cláusula Tercera del Convenio.**

Se actualizan las anualidades de financiación, según el compromiso económico asumido por la Fundación Cajasol, contempladas en la cláusula Tercera del Convenio de Colaboración, de 14 de marzo de 2023, entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Fundación Cajasol para la difusión de los protocolos notariales producidos en las antiguas Escribanías de Marina que se custodian en el Archivo Provincial de Cádiz; resultando la siguiente redacción de la citada cláusula:

*«Tercera. Financiación.*

*Para la ejecución del Convenio, la Fundación Cajasol se compromete a sufragar la cantidad de 20.000 euros para el desarrollo total del proyecto, con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:*

*Ejercicio 2023: 10.000 €*

*Ejercicio 2024: 10.000 €*

*El presente Convenio no generará gasto a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.»*

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE DE  
LA FUNDACIÓN CAJASOL

  
Carlos Arturo Bernal Bérquía  


  
Antonio Pulido Gutiérrez